

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de contervar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernadón, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial' (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año. 25 al semestre. y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases. 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, debei, ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFI-CIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo con ducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

Circular.

Delegación de Hacienda.—Anuncio. Catastro Urbano de León.—Anuncio. Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados. Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

Aclaración a la circular núm. 182 Como ampliación y aclaración a la circular número 182 de esta Delegación Provincial, en la que se decreta la prohibición de recoger habas verdes, se hace público que las habas a que se refiere dicha prohibición son las denominadas caballares, cochineras o de mayo.

León, 30 de Junio de 1941. El Gobernador civil, Jefe Provincial del Servicio.

Delegación de Hacienda provincia de León

PAGO DE HABERES

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas, y de sus habilitados, que el pago de los haberes del mes de la fecha, se efectuará en los días y horas siguientes:

CLASES ACTIVAS

Día 1.º de Julio y sucesivos, de diez a doce de la mañana.

CLASES PASIVAS

Día 1.º de Julio.—Montepio Militar, Remuneratorias, Excedentes y Patrimonio.

Día 2 de 1dem. — Retirados en general y Cruces.

Dia 3 de idem. — Montepios CivNes. Dia 4 de idem. — Jubilados en ge-

Dia 5 de idem.—Los no presentados.

El pago se hará de diez a doce de la

mañana y sólo se pagará cada día las nóminas señaladas.

León, 30 de Junio de 1941.— El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

Catastro Urbano de León

Ordenada por la Superioridad la Revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de San Andrés del Rabanedo por el presente edicto se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores e inquilinos, advirtiéndoles al mismo tiempo la obligación que tienen de permitir la entrada en las fincas al personal encargado de realizar los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de los mismos incurriendo en caso contrario, en las responsabilidades y sanciones legalmente establecidas.

La Comisión encargada de efectuar los trabajos estará formada por el Arquitecto D. Francisco Javier Sanz y el aparejador D. Luis Sanz Fernández.

Lo que se hace público para general conocimianto.

León, a 30 de Junio de 1941. — El Arquitecto Jefe, Francisco Javier Sanz

DISTRITO DE LEON

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Annacio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

nili lib

a li 6 shile e Phil laman shallaga 2° a, 2 shift, shilm since a shallaga 2° a, 2 shift, shill		rinno		dente recuiros	volingiming v	Kegistracores	Vecindad	capital	riting collinguites
Salaria Doloves, (iden 0.639 Sauta Cruz, (iden Antonio Ferdez Vioria subtore Bellio Vioria Albares Tree del Berezo December Dec	8 al 15 de Julie de 1941. Den	4 1		9.563 La Granja	7	100		Sunfiare Sole Lorenzana	Santingo 2, o n, o 9,562, Adelina númer. 8, 150 y Modem, 9, a, o 7, 105.
1	al 16 id			9.639 Santa Cruz		Viloria.		No tiene:	Se desconocen. Rufina núm. 7.936.
Spectrum Syry Stat, Martina Jorre Iden Avelino Vilotia Albares, Iden	al 18 id			9.684 Albares	Idem	Francisco A. Villaverde.	Bembibre	Tomás Fernández Ladreda.	Victorinan. o 5.088, N. o 18n. o 3.364, et.
Delife	al 19 id	speranza			Idem	Avelino Silván Silván Benito Viloria Albares	I orre	Francisco Moy Palacios Herminio Pardo Sugirez	Sarita núm, 9.209.
Peptra 19,743 Band and the state and the sta	al 21 id	elia	TA STATE OF THE PARTY OF THE PA		Idem	Wenceslao O. Ramón	Cortiguera	No tiene	Consuelito n.º 6.476.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	al 22 id	epita	の見れた	9.747 Idem	Idem	Vicente C. González	Madrid	José Revillo Fuertes	Apción, a 4,4 n.º 3.131.
Constantion 1,702 Albares 1,402 Albare	al 24 id	sé-Manuela		9,753 Torre Sta. Marina	Idem	Herminio R. García	Torre	No tiene	Se desconocen.
Fig. Strate Silvan Silvan Corre del Bierzo, Idem Avelino Silvan Corre Francisco Idem Francisco Idem Silvan Corre Correct Idem Correct	al 20 id	onstancia		9.762 Albares	Idem	Antonio Martinez Diaz	Ribera de Folgoso.	Idem	Idem.
Second	al 27 id	nlinción a S. Rafael		9,771 Torre del Bierzo,	[dem	Avelino Silvan Silvan		Francisco Moy Palacios	S. Rafael n.º 7.598;
1	al 28 id	ulalia 2.ª	The state of the s	9.775 Santa Marina	Idem	Learning K. Garcia		Idem.	Pincia núm. 9.182
1 dg 2.ª Asunción 9.785 Idem Idem Antonio Frdez, Viloria Santa Cruz Idem Palatias 9.511 Fobladura Idem Idem Alfredo Martínez Montes Asforga Inia Rohigeac duráa 9.511 Fobladura Idem	al 30 id	a S. Ratael		9.78I Torre	[dem	Rafael Otero Alvarez	León	Idem	S. Rafael mim. 7.598, Los Pobres nume
1 Agosto 1 Tableton 1 19,789 Albares 1 ddem. Avelino Silván Silván 1 Torre 1 19,789 Albares 1 19,780 Igitena 1.	01:3			O TOE LAcom		Aveling Silven Silven		December of May Delastine	Los Pobras n 0 7 005
2 id Fidel. 9.789 Albares Idem. Avelino Silván Torre Prancxo Montes 3 id p.ª & hmploin. a Margarila. 9.511 Pobladura. Igüeña Valentin Arroyo Jalon. Burgos. Tomás Indireda. 4 id p.ª & hmploin. a Margarila. 9.691 Tremor de Arriba. Idem. Alfredo Martínez Montes Astorga Imax Rodríguez. León. León. José López Benavente. León. Madrid. Vicente Nadrid. Vicente Nadrid. Vicente Nadrid. Idem. José López Benavente. León. José López Benavente. Idem.	1 Agosto.	diación a María Dolores	の人ののとはお出る	9.787 Santa Cruz				No tiene.	Se de conocen.
3 id pa me Filar y Asia y	2 id	del		9,789 Albares		1		Francisco Moy Pulacies	Idem.
4 id 10.4 a Ampleion. a Margarila. 9.691 Tremor de Arriba. Idem Alfredo Martínez Montes Astorga Inis Rubinat Vázquez. León Inis Rubinat. Inis	3 id	M. Pilar y Action M. Pilar	***	9,511 Pobladura	Igueña	1		Tomas Ladreda	Vompto, a Amperon. a maria num. 4,54
5 id Timorata 9.691 Tremor de Arriba Idem Luis Rubinat Vâzquez León 6 id Lolita 9.693 La Espina Idem José López Benavente Madrid Madrid Miente Bapton 7 id Pastora 1 dem Luis Rodríguez García León Idem	al 4 id	a Ampleión, a Margarita.		9.643 lis Espina de Tremor.		Alfredo Martínez Montes		Luis Rodriguez García	Ampcion, a Margarita mim. 9,136.
Luis Rodríguez García León 10se Lopez Denavente Marattu 10se Lopez Denavente Marattu 10se Lopez Denavente Marattu 10se León 10se L	5 id	imorafa		9,691 Tremor de Arriba.		Luis Rubinat Vazquez		11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3. a D.a a Angel 2. o 7. 971.
8 id Calvo Stelo 9.744 Pobladura. Idem. Dionisio González Idem. 9 id I.ª I.ª a lamona. 9.766 Quintana. Idem. Dionisio González Idem. 10 id I.ª Il.ª a lamona. 9.767 Idem. Idem. Idem. Idem. 11 id Escondida. 9.780 Igueña. Idem. Idem. No tiene. 12 id María Jesús. 9.680 Arlanza. Bembibre. No tiene. No tiene. 12 id María Jesús. 9.746 Carado Martínez Calvo. Montealegre. Robibre. Idem. 15 id Silván 3.ª 9.746 Cerezal Tremor. No tiene. Idem. 15 id Tres Amigos. Folgoso la Ribera. Idem.	6 id	olita		9.093 La Espina	Idem	Jose Lopez Benavente		vicinie Casiro koongreg .	Se desconocen.
10 id 1.4 p. 4 doustanz 9.766 Quintana 1 dem Dionisio González 1 dem 1.4 p. 4 doustanz 9.767 Idem 1 dem 1.4 p. 4 doustanz 1 dem 1.5	8 id	alvo Sotelo	The second second	9.744 Pobladura.	Idem	luan Fernández Solis	Idem		Conchita núm. 5.271.
al 10 id Il a p. a a lammonta 9.760 [gueña Idem Idem Idem Idem Idem No tiene No tiene Idem Idem No tiene Idem No tiene Idem Idem No tiene Idem Idem No tiene Idem	al 9 id	D. a Constanza			Idem	Dionisio González	Idem		Rosario n. 6.681 y Constancia n. 5.63
al 11 id. Escondida. 9.780 [gueña. Idem. Idem. Idem. Idem. No tiene. 9.680 Arlanza. Bembibre. Vicente Noriega Alvarez Mieres. No tiene. 9.739 (abamillas y San Juan. 13 id. San Juan. 9.746 Cerezal Tremor. Folgoo de la Riber. Folgoo de la Mata. Idem. Idem. Idem. Idem. Folgos la Ribera Idem.	al 10 id	1). а Ватопя			Idem	Idem	паеш	*	8.651, etchera.
el 12 id. María Jesús	al 11 id	scondida		9.780 [gueña	Idem	Idem	Idem	,	Se desconocen.
al 14 id San Juan 9.649 Monto Alegra y La Mila Villagatón Gerardo Martinez Calvo. Montealegre No tiene	el 12 id	aria lesus		9.080 Arianza	Noceda		ore	Esteban Matanzo Accvedo	La Pequeña núm. 9.065
al 15 id Silvān 3.ª 9.746 Cerezal Tremor Folgoso de la Ribera Engoso la Ribera. Idem Auselmo de la Mata Folgoso la Ribera. Idem	al 14 id	an Juan		9,649 Monte Alegre y La Nifta	Villagatón	-		No tiene	Se desconocen.
ALI TO INC. TIES AMINGOS.	al 15 id	ilvān 3.a		9.746 Cerezal Tremor				madiam.	Oceanía núm. 8.119.
	at to id	ica falligua							

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 30 de Junio de 1941-El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por este Ayuntamiento en pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para atender el pago de otras atenciones municipales en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y quince días más, podrán formularse contra el mismo, las reclamaciones que se crean oportunas, con arreglo a los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Bembibre, 29 de Junio de 1941.-

El Alcalde accidental, (ilegible).

Ayuntamiento de Vegaguemada

Rendidas las cuentas de caudales correspondientes al ejercicio de 1941, por el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento, quedan de manifies-to al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince dias, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos los deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes,

Vegaquemada, a 29 de Junio de 1941.—El Alcalde, Lauro Fernández

Escapa.

Ayuntamiento de Valdeteja

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1941, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuvo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Valdeteja, 20 de Junio de 1941.—El Alcalde, Valeriano Alvarez.

> Ayuntamiento de Vegas del Condado

Formadas las cuentas de caudales del ejercicio de 1940, se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo estimen conveniente, y admitir reclamaciones.

de 1941.—El Alcalde, I. Martinez.

Administración de insticia

Inzéado Instructor provincial de Resuonsabilidades Políticas de León

Don Alberto Martin Mateo, Juez instructor provincial de responsabilidades Políticas de León.

Certifico: Que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

«Valladolid, a diez v ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.-Reunido el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, para ver y fallar el presente expediente núm. 592, instruído por el Juzgado instructor provincial de León contra Rogelio Cortés Bonleón, y tres más, de 42 años, casado, albañil, natural de Cubla (Teruel) vecino de León y en el que ha sido poriente el Magistrado D. Antonio M. del Fraile.

Fallamos: Por unanimidad que procede imponer e imponemos al expedientado Rogelio Cortés Bonleón, la sanción económica de ciento cincuenta pesetas, notificándole esta sentencia y requiriéndole de pago conforme el artículo 59 de la Lev de 9 de Febrero de 1939, y una vez firme expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada, y dese cuenta para adoptar las medidas procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos .--José Demora.-Antonio M. del Fraile. - L. S. Fraile.»

Es copia exacta de su original respectivo, se publica en el Boletin Oficial de la provincia por haber sido declarado firme la sentencia al objeto de que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, y como previene el artículo 57 de la Ley de responsabilidades políticas se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva, la sanción económica impuesta o formule la la solicitud y ofrezca las garantías

cúal libro y firmo el presente en León, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.-Alberto Martin. -P. S. M. El Secretario, Casimiro González.

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se retacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta Plaza, que hace saber lo siguiente:

Manuel Silván Adrio, vecino de

Faustino Rius García, vecino de

Feliciano Potes Franco, vecíno de Narollola (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruve el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia.

León, 26 de Junio de 1941.-El Juez, Alberto Martin.

Juzgado de instrucción de León Don Gonzalo Fernández Valladares Juez de instrucción de esta ciudad de León v su partido,

Por el presente, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, dispongan la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, poniéndolos caso de ser habique expresa el artículo 14 de la Ley dos, a disposición de este Juzgado en de Responsabilidades Políticas, en unión de la persona o personas en cuvo caso deberá cumplir lo dispues- cuyo poder se encuentren, si no acre-Vegas del Condado, a 26 de Junio to en el mismo dentro del término ditan su legítima adquisición. Acorque en él se establece, para todo lo dado así en sumario número 321 de dad de Salvador García Freire, vecino de Requejo y otros.

Semovientes sustraidos

Un macho, color castaño, de 5 años, 6 cuartas de alzada, picado espundias. Un caballo, color rojo, de 6 cuartas de alzada de 4 años. Una pollina, de 10 años, color castaño, de 4 cuartas de Alzada. Una yegua de 4 años, pelo color castaño encendido, con un lucero en la frente, herrada del pie izquierdo, cola esquilada, cola y crin negra y de unas 6 cuartas de alzada. Un macho castaño de 4 años, de 6 cuartas y media de alzada con aparejo y cabezada de cuero. Un caballo tordo, de 3 años, alzada regular, entero, con la crin cortada y lleva aparejo y cabezada.

Dado en León a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial suplente (ilegible).

> Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Eugenio García Díaz, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 51 de orden en averiguación de las causas que produjeron la muerfe de Pedro Sáez Martinez, de estado soltero, natural de Mazambro (Toledo) jornalero, hijo de José y María, nacido el día 31 de Enero de 1897, domiciliado en Lillo, ocurrida sobre el veintiocho de Mayo último y cuyo cadáver fué hallado en el arrovo de Valdesalgueiro el día siete del mes actual, se acordó ofrecer las acciones de dicho snmario, a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminat, a medio del presente edicto, a los parientes más próximos del interfecto cuyos nombres y domicilios se desconocen.

Y a fin de que tenga efecto el ofrecimiento acordado, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.-Eugenio García. -El Secretario P. A., Alfredo Sixlo.

Juzgado municipal de Sobrado Don Ricardo García Diaz, Juez municipal de Sobrado.

1941, por robo de caballerías propie- se ha presentado por D. Antonio Alvarez López, vecino de Sobredo, demanda de juicio verbal civil en reclamación de setecientas noventa peselas, contra los que se crean herederos de Floreán Blanco, vecino que fué de Sobredo, donde falleció en Febrero último, citándose a dichos herederos a fin de que el día diez y nueve del próximo mes de Julio y hora de los nueve de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Sobrado. y Casa de Ayuntamiento, a contestar la demanda con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía de conformidad a lo dispuesto en el art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

> Y para que sirva de citación a las personas que se consideren herederas del finado Floreán Blanco, se expide el presente en Sobrado a veintitrés de lunio de mil novecientos cuarenta y uno.—Ricardo García. -P. S. M.: El Secretario habilitado, Angel Diñeiro Granja.

> > Núm. 260.—12,80 ptas.

Cédula de notificación

En las diligencias para la aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D. Eutiquio Pastrana Cañón, practicadas por los contadores D. José Pérez Bello y D. Apolinar Pastrana Cañón, se ha dictado la siguiente

«Providencia. - Juez accidental Sr. González Palacios, Valencia de Don Juan, yeintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. Ratificados los solicitantes en el precedente escrito; se tienen por presentadas las operaciones divisorias de la herencia de D. Eutiquio Pastrana Cañón las cuales se pondrán de manifiesto en esta Secretaria por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados para que puedan examinarlas y usar de su derecho y transcurrido que sea dicho plazo sin haber oposición dése cuenta; intervenga en el expediente el Ministerio Fiscal en representación de la heredera ausente en ignorado paradero Fe-Sagara Pastrana Paniagua, a la cual se notificará este proveído insertándose la cédula en el Boletín Oficial de la provincia. Hago saber: Que ante este Juzgado Lo acordó y firma expresado señor

Juez, doy fe. - G. Palacios. - Ante mis José Santiago.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la heredera en ignorado paradero Fe-Sagara Pastrana Paniagua expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Valencia de Don Juan a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.-El Secretario Judicial José Santiago.

Núm. 263-31,50 ptas.

Requisitoria

Ruiz Díaz, Miguel, hijo de Miguel e Isabel, natural de Palacio de la Valduerna, Ayuntamiento y provincia de León, avecindado en el mismo, nacido el 19 de Septiembre de 1916, vendedor ambulante, soltero, sujeto a expediente por deserción, verificará su presentación ante el Teniente Juez Instructor Don Manuel Folgar Nebril en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Cuartel de Sánchez Aguilera, Regimiento de Infantería numero 35 en la inteligencia que de no verificarlo será declarado en rebeldia.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 26 de Junio de 1941.

El Teniente Juez Instructor, Manuel Folgar.

Anuncios particulares

Parque Regional de Víveres y Vestuario

INTENDENCIA DEL AIRE

Este Parque saca a concurso la elaboración del pan para suministro de esta plaza.

Se admiten proposiciones hasta el día 10 del actual Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en las oficinas sitas en la calle del General Mola, número 6, siendo a cargo del adjudicatario los gastos del presente anuncio.

León, 1.º de Julio de 1941.-El Secretario de la Junta, Manuel Lacarra Portillo.

Núm. 261.—11,25 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 75.116 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 262.-7,50 ptas.